

Ramallo, 28 de Septiembre de 2023

VISTO:

Que el **Jardín de Infantes N° 908 "María Angélica "Nenina" Dusso** de la ciudad de Villa Ramallo, fue creado el 6 de junio de 1968 mediante Resolución Ministerial 6292/98 ; y

CONSIDERANDO:

Que la Institución fue inaugurada el 30 de octubre de 1998 iniciando su ciclo lectivo el 17 de Junio de ese mismo año, contando en sus inicios con 44 alumnos;

Que, actualmente ha aumentado su matrícula ampliamente a 137 alumnos, divididos en 6 salas distribuidas en turno mañana y tarde a cargo del equipo de conducción: Magdalena Bartomioli (maestra a cargo) ; Lorena Oliveros (secretaria);

Que en el año 2010 se realizó el acto de imposición de nombre María Angélica "Nenina" Dusso; nombre de una brillante docente que fue forjadora de generaciones, junto a un equipo que marcó una época en el primer Jardín de Infantes que tuvo la ciudad de Ramallo;

Que, al decir "Nenina" es hablar de jovialidad, alegría, buena disposición, creatividad y miles de cualidades que hacían merecedora de este homenaje;

Que 25 años después de su inauguración, siguen manteniendo la responsabilidad pública indelegable del derecho al cuidado y la enseñanza de calidad hacia los niños;

Que el jardín de infantes desempeña un papel de vital importancia en el desarrollo integral de cada niño y niña durante sus primeros años de vida. Ellos, aprenden a compartir con sus pares, estimulando su desarrollo cognitivo a través del juego. Además, allí se fomentan habilidades sociales esenciales, tales como la empatía y la colaboración, la comprensión y gestión de sus emociones. El jardín de infantes nutre la creatividad, promueve la autonomía, y enriquece el lenguaje de los niños y niñas, enseñándoles hábitos valiosos. Todos estos aspectos resultan altamente beneficiosos para su futuro desempeño en la escuela primaria, brindándoles una base sólida en términos de habilidades y desarrollo personal;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar "de Interés Municipal" y Legislativo" el 25º Aniversario del Jardín de Infantes N° 908 María Angélica "Nenina" Dusso de Villa Ramallo.

ARTÍCULO 2º) Saludar y felicitar a toda la comunidad educativa a directivos, docentes, auxiliares, alumnos y familias del Jardín de Infantes N° 908 por sus 25º años de vida, a los actuales y a los anteriores que forjaron esta historia, continuaron el camino y actualmente siguen trabajando en pos de la educación de los niños y las niñas -

ARTÍCULO 3º) Enviar copia de la presente a la Subsecretaría de Educación de la Municipalidad de Ramallo, al equipo de conducción del Jardín N° 908, a la Inspectora de Nivel Inicial ; a la Inspectora Jefe Distrital , a la Inspectora Jefe Regional; a quienes fueron directores desde sus inicios y a los medios de comunicación locales.----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO